IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98 MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 752 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pablo Vidal Ferrera, frente a "Arsys Internet", "Igloo Films, Sociedad Limitada", y "Remo Advertising, Sociedad Limitada", sobre derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda declarar la falta de competencia de este órgano judicial para conocer de la demanda formulada por don Juan Pablo Vidal Ferrera, contra "Remo Advertising, Sociedad Limitada", "Arsys Internet" e "Igloo Films, Sociedad Limitada", absteniéndome de conocer sobre ella y advirtiendo al demandante que podrá hacer uso de su derecho ante los Juzgados de lo mercantil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Remo Advertising, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.611/16)

BOCM-20160706-98